



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41421

27/11/2018

114779

AUTOR/A: SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX); BALDOVÍ RODA, Joan (GMX); CANDELA SERNA, Ignasi (GMX); BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que, desde el punto de vista exclusivo de las operaciones de salvamento y rescate, cabe establecer la distinción entre “país seguro”, desde el punto de vista del derecho de asilo, y “puerto seguro”, desde el punto de vista de las operaciones de salvamento y rescate. La “Operación Sophia” de la Unión Europea-UE en el Mediterráneo tiene como uno de sus objetivos habilitar al servicio de guardacostas libio para ejercer las funciones de salvamento y rescate en el área marítima de su responsabilidad, e incluye componentes de refuerzo material y de formación en materia de Derechos Humanos.

En el marco del Consejo Europeo, las políticas españolas se insertan en un esfuerzo humanitario común y solidario entre los países de la UE. La primera prioridad del Gobierno está orientada al objetivo de salvar vidas, con especial atención a los grupos más vulnerables. España es el segundo país que más efectivos ha aportado a la operación en el Mediterráneo EUNAVFOR/SOPHIA destinada a operaciones de rescate en alta mar.

España participa en las iniciativas puestas en marcha desde la UE para favorecer la estabilidad de Libia, en la línea de la “Declaración de Malta” (3 de febrero 2017) del “Plan de Acción” de la Comisión Europea (4 de julio) y de la “Declaración de París” de 28 de agosto 2017 (España, Francia, Italia, Alemania, Níger, Chad y Libia). Las políticas de la UE en la zona están orientadas, entre otros elementos, a la mejora de las condiciones de estancia de refugiados y migrantes en los países de tránsito, a la cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en materia de retornos voluntarios, y al incremento de los compromisos de reasentamiento en Europa para los necesitados de protección internacional.

España es activa en todos los procesos consultivos que, desde el ámbito de la UE, se enfocan al continente africano: los Procesos de Rabat y de Jartum; la Estrategia UE-África; Diálogo UE-ACP y Euromed. España es uno de los países impulsores del Proceso de Rabat, nacido en julio del año 2006. El objetivo de este proceso es el establecimiento de un diálogo migratorio entre los países de la UE y los países de la ruta migratoria de África Occidental, desde los principios de apropiación y de responsabilidad compartida en la gestión ordenada de



los flujos migratorios. España colabora con la OIM en Marruecos en un programa de retorno voluntario asistido con reintegración.

España ha sido uno de los impulsores del Fondo Fiduciario para África establecido por los países UE en la Cumbre de La Valeta 2015, en el contexto de la crisis migratoria. A través de sus tres ventanillas (Sahel-Lago Chad, Cuerno de África y Norte de África) más del 90% de los proyectos financiados por el Fondo están destinados a las “causas profundas” de las migraciones, con el objetivo del desarrollo y la creación de empleo. Los proyectos con participación española se centran en el Norte de África y Sahel.

El Gobierno de España se encuentra comprometido con un modelo de gestión del dossier migratorio que sea respetuoso con los Derechos Humanos. El mejor modo de hacer efectivo tal propósito es un enfoque global (que aborde la cuestión migratoria de forma conjunta con los países de origen y tránsito) e integral (que tenga en cuenta causas profundas de la migración, protección internacional, integración de los migrantes en la sociedad de acogida, combate contra el tráfico y la trata, y retorno y readmisión). Por eso nuestro país no ha escatimado esfuerzos para impulsar la adopción, por el mayor número de Estados posible, del Pacto Global sobre las Migraciones de las Naciones Unidas, recientemente aprobado en la Cumbre que ha tenido lugar en Marrakech con la asistencia del Presidente del Gobierno.

Por último, cabe indicar que el Gobierno realizó un seguimiento de la situación de la embarcación “Nuestra Señora de Loreto” desde que tuvo conocimiento de la situación, guiándose por los principios de Derecho Internacional Público que operan en estas situaciones y que indican que el barco debía dirigirse al puerto seguro más cercano. Tras evaluar la situación de la embarcación y de las personas que se encontraban a bordo y realizar gestiones con los Gobiernos de Italia y Malta, se produjo un desembarco en este último país. Allí, los inmigrantes fueron identificados y se les aplicó el Protocolo de Reubicación Voluntaria, tras lo cual fueron trasladados a España. Tal y como se informó a través de distintos comunicados de prensa.

Para más información, Sus Señorías pueden consultar el Diario de Sesiones del Senado del pasado día 11 de diciembre en el siguiente enlace:

http://www.senado.es/legis12/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_12_91.PDF

Madrid, 28 de enero de 2019

